RESOLUCIÓN Nº 460.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y LA ANULACIÓN DEL CÓDIGO PAC CGR Nº 19/10, ID Nº 193885, DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 04 de junio de 2010.

VISTO: El artículo 281 de la Constitución Nacional y la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Resolución CGR Nº 445 del 31/05/10, la providencia de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del 02/06/10; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 445/10 fue dejada sin efecto la Resolución CGR Nº 316/10, por la cual se adjudicó a la firma Telefonía Celular del Paraguay S.A. la contratación por la vía de excepción para la provisión del servicio de dos líneas de telefonía móvil para la Contraloría General de la República, PAC CGR Nº 19/10, ID Nº 193885, teniendo en cuenta que la citada firma cuenta con un saldo a favor de la institución por guaraníes quince millones ochocientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y seis (G. 15.828.456), resultante de ejercicios anteriores no facturados.

Que, el Departamento de Programación y Evaluación de la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración, en su calidad de UOC de la institución, solicita la cancelación del llamado a contratación por vía de la excepción, así como la anulación del código PAC CGR Nº 19/10, ID Nº 193885 "Servicio de Telefonía Móvil", conforme a lo previsto en el artículo 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que prevé lo siguiente "*...de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades.*"

POR TANTO; en uso de sus facultades y atribuciones,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

Art. 1 Disponer la cancelación del llamado a contratación por vía de excepción del servicio de telefonía móvil para la Contraloría General de la República, así como la anulación del código PAC CGR Nº 19/10, ID Nº 193885, del Programa Anual de Contratación del ejercicio fiscal vigente, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución, de conformidad a lo previsto en el artículo 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2 Encomendar a la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, la implementación de los procesos legales subsiguientes.

Art. 3 Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

LOURDES FERREIRA
Titular Secretaría General

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO CONTRALOR GENERAL ·

OCTAVIO AUGUSTO AIRALDI
Contralor General
de la República

OAA/F/egr